

Selibran a los Dños. La Sociedad acuerda se despache Libramientos de
texg 200. P.— La Cantidad de 200 P. n^o al favor de Pedro y Joh. Ramí-
tinez, Porteros por gratificación ahi trabajado en el
presente año.

D. al Imóxeror, { Vioé ceremonial de Antonia Ramírez Viuda de
98. S. — Felipe Texuel Imóxeror en esta Ciudad, haciendo presente
haver imponer los Edictos para los Premios Repartidos
por esta Sociedad en el presente año, y las Escuelas P.^a
el Comité general, que todo importa 98. P. vⁿ y h^c.
rele libro dha. Cantidad; Tentenada la Sociedad acuerda
se despache Libramiento al favor de la Interesada, se
dho. importe?

Fue llevada y puesta en conocimiento la acta anterior ^{Ac. y la lom. nombradas en punto ordin.} a 16 Dic.^{re}
1807. y 2. Junio 1815. y por haberlo hecho en los términos que la Sociedad premio se firmó.

Balmaceda
v. Dñs. 27/12/1807


Arcos Buenaventura


Perez
